



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0048997/2018

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela de Graduados, Dr. Omar Bachmeier, en relación a las recomendaciones del equipo técnico de la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba; por la cual eleva a consideración de este cuerpo, la presentación del Plan de Estudio y Reglamento de la Carrera de Posgrado Nueva: “*Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas*”; la que se dictará con sede administrativa en esta Unidad Académica y será co-gestionada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Facultad de Ciencias Económicas.

Las presentaciones efectuadas por las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Económicas ante sus respectivos HCD por la creación e implementación de la Especialización citada; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha presentación cuenta con el aval del Consejo Asesor de Posgrado de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta a fs. 233 a 235.

Que dicha presentación es avalada por el Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º** Aprobar la creación de la Carrera de Posgrado Nueva: ***Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas***, co-gestionada conjuntamente con las

Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y de Ciencias Económicas, con sede administrativa en la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA).

**ARTICULO 2º:** Aprobar el Plan de Estudios de la Carrera Nueva ***Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas***, que obra a fs 236 a 247 y de fs. 254 a 295, que se dictará en la Escuela para Graduados de la FCA, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º:** Aprobar el Reglamento de la Carrera Nueva ***Especialización en gestión de Cuencas Hidrográficas***, que obra a fs 248 a 253, que se dictará en la Escuela para Graduados de la FCA, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 4º:** Por Mesa de Entradas comuníquese a la Secretarías General y de Asuntos Académicos y por su intermedio a la Escuela para Graduados. Cumplido, dese amplia difusión. Cumplido, elévese a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba y por su intermedio al Honorable Consejo Superior para su aprobación. Cumplido, vuelva.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.